



ELECTROQUIL S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C A U

2010 AUG 31 PM 12:18

OFICIO CP-10 08/542

Guayaquil, agosto 30 del 2010

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

Ref. : Expediente: 66712-92

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., con fecha 9 de junio del 2010, procedió dentro de lo posible a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SC. DRS. G.09.02 expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 37, del 30 de septiembre de 2009, en el que Resuelve: **"Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuentan con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas"**, por lo que se procedió a adjuntar la documentación solicitada de algunas compañías extranjeras y para el caso de aquellas que ha sido imposible localizar se procedió a convocarlos por la prensa sin resultado alguno.

Ante la imposibilidad de localizar a los siguientes accionistas:

1. STANDARD FRUIT COMPAY CA ✓
2. COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS C.A. ✓
3. SOCIETE INTERNATIONALE DE COMMUNICATIONS
AERONAUTIQUES SITA(SOCIEDAD INTERNACIONAL) ✓
4. CHALLENGE AIR CARGO INC. ✓
5. GIRALDO LONDOÑO DIEGO.



ELECTROQUIL S.A.

Solicito se disponga que los accionistas antes mencionados sean declarados REMISOS y con ello se autorice se proceda a dar de baja del sistema, a fin de que no obstruyan en la emisión del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal, requerido para el normal desenvolvimiento de nuestras actividades.

De usted, muy atentamente,

ING. GUSTAVO LARREA REAL
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I.130066308-3
C.V.0555-0429

GL/er.